A decorative graphic consisting of several thick, colored lines (green, orange, blue, and dark green) that originate from the left side and curve or extend horizontally towards the right, framing the text.

# Informe de Transparencia de los Sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola en 2025

Abril 2026





## Iberdrola, S.A.

Informe de procedimientos acordados sobre el informe de transparencia del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola en 2025



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Iberdrola  
Plaza Euskadi, 5  
Planta 17  
48009 Bilbao

## **Informe especial de Procedimientos Acordados sobre el Informe de Transparencia de los Sistemas de Cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola en 2025**

A la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A.

### **Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución**

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre ciertos indicadores contenidos en el Informe de Transparencia de los Sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola en 2025 (en adelante el Informe de Transparencia) y detallados en el apartado 3 de la sección Procedimientos y hallazgos de este informe, se emite únicamente para asistir a la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. (en adelante la Sociedad) en su evaluación de determinada información incluida en el Informe de Transparencia previa a la publicación de dicho informe en la página web de la Sociedad y puede no ser adecuado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin sin nuestro consentimiento previo escrito.

Nuestra responsabilidad máxima frente a Iberdrola, S.A. por daños y perjuicios derivados de culpa o negligencia nuestra en la prestación de estos servicios ha sido establecida en nuestra carta de encargo de fecha 17 de marzo de 2026. En ningún caso admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo.

### **Responsabilidad de la parte contratante**

La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad es asimismo responsable de la elaboración del Informe de Transparencia sobre el que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el Informe de Transparencia, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

#### *Ética profesional y gestión de la calidad*

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC) 1, “Gestión de la calidad para firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados” que le requiere el diseño, la implantación y la operación de un sistema de gestión de calidad que incluye políticas o procedimientos sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

#### **Procedimientos y hallazgos**

---

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

- 1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del informe preparado por la misma denominado “Informe de Transparencia de los Sistemas de Cumplimiento de las sociedades del Grupo Iberdrola en 2025”. Este documento se acompaña a nuestro informe.
- 2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de los informes extraídos de los sistemas de información de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes relativos a los indicadores detallados en el procedimiento 3 y cotejo de la información contenida en dichos informes con la contenida en el Informe de Transparencia para los correspondientes indicadores.

- 3- Para cada uno de los indicadores contenidos en el Informe de Transparencia adjunto y detallados a continuación, realización de los procedimientos especificados en la columna "Procedimientos realizados" de la siguiente tabla:

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
1. Número de comparecencias de los directores de cumplimiento ante sus respectivos órganos de gobierno en 2025	2.1 Composición, competencias y funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y del resto de las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo (página 16)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del listado de comparecencias de los directores de cumplimiento ante sus respectivos órganos de gobierno en 2025. 2- Obtención de las evidencias correspondientes a las 5 comparecencias mantenidas durante el ejercicio 2025 seleccionadas aleatoriamente. 3- Comprobación de que las evidencias obtenidas en el procedimiento anterior detallan expresamente todas las comparecencias recogidas en el listado obtenido en el punto 1 anterior.
2. Importe del presupuesto destinado a la Unidad de Cumplimiento	2.2 Presupuesto y recursos (página 18)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del presupuesto destinado a las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2025 aprobado por sus respectivos órganos de gobierno.

		<p>2- Obtención del Informe de la Dirección de Control detallando el presupuesto habilitado a las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes y el seguimiento del gasto real contra el presupuestado.</p> <p>3- Comprobación de que el presupuesto aprobado para las funciones de cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes para el ejercicio 2025 coincide con el recogido en el Informe de la Dirección de Control y con el desglosado en el Informe de Transparencia.</p>
<p>3. Número de empleados</p>	<p>2.2 Presupuesto y recursos (página 18)</p>	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de empleados de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes con dedicación plena a la función de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2025.</p> <p>2- Para una muestra de 5 empleados seleccionados de forma aleatoria de la relación obtenida en el punto 1 anterior, comprobación de su asignación a la función de Cumplimiento en los sistemas internos de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes.</p>

<p>4. Evidencias funcionamiento controles</p>	<p>3. Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento (página 21)</p>	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de los controles identificados en el ejercicio 2025 por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes para cubrir los distintos riesgos.</p> <p>2- Para una muestra de 5 controles seleccionados de forma aleatoria de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte que recoja las evidencias sobre el diseño y la ejecución del control.</p>
<p>5. Evaluaciones de terceras partes</p>	<p>5.1 Evaluación de terceras partes (página 28)</p>	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de las evaluaciones realizadas a terceras partes (proveedores y deudores de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes durante 2025).</p> <p>2- Para una muestra de 5 evaluaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de las evaluaciones realizadas.</p>
<p>6. Operaciones supervisadas por naturaleza</p>	<p>5.1 Evaluación de terceras partes (página 28)</p>	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de las operaciones supervisadas durante 2025 por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes clasificadas por naturaleza del riesgo.</p>

		2- Para una muestra de 5 operaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la supervisión realizada.
7. Proveedores principales con sistema compliance robusto	5.2 Sostenibilidad – Desarrollo de proveedores (página 29)	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del detalle de los criterios seguidos por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes durante 2025 para la clasificación del sistema de cumplimiento de proveedores.</p> <p>2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de los proveedores considerados principales junto con la evaluación de compliance realizada.</p> <p>3- Para una muestra de 5 proveedores seleccionados aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evaluación de compliance realizada.</p>
8. Background checks realizados al equipo directivo	5.4 Profesionales (página 31)	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de background checks de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2025.</p> <p>2- Para una muestra de 5 background checks seleccionados aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evaluación llevada a cabo.</p>

9. Conflictos de interés	5.4 Profesionales (página 31)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones de conflictos de interés realizadas durante 2025 a las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación que soporte la comunicación recibida.
10. Regalos y hospitalidades	5.4 Profesionales (página 31)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones de regalos y hospitalidades correspondientes a Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes relativa al ejercicio 2025. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evidencia de la comunicación realizada.

<p>11. Formación impartida por la Unidad de cumplimiento</p>	<p>8.1 Formación (página 41)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de eventos formativos impartidos por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes durante el ejercicio 2025.</li> <li>2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de empleados formados y horas de formación recibidas, en el total de los eventos formativos impartidos por las funciones de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes y en particular, en lo relativo a anticorrupción.</li> <li>3- Para una muestra de 5 actividades formativas seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte sobre el número de asistentes y las horas de formación.</li> </ol>
<p>12. Comunicación</p>	<p>8.2 Comunicación (página 43)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de actividades de comunicación internas y externas en materia de cumplimiento llevadas a cabo durante 2025.</li> <li>2- Para una muestra de 5 actividades de comunicación seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la comunicación realizada.</li> </ol>

<p>13. Buzón ético</p>	<p>9. Sistema interno de información (página 47)</p>	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones recibidas durante 2025 en los buzones éticos (denuncias y consultas) de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes, indicando para cada una de ellas las admitidas a trámite y las medidas disciplinarias adoptadas.</p> <p>2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la comunicación recibida, así como de su admisión a trámite y de las medias disciplinarias adoptadas, en caso de que apliquen.</p>
<p>14. Difusión y promoción ética empresarial</p>	<p>12. Difusión y promoción de la ética empresarial (página 57)</p>	<p>1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del listado valorado de iniciativas para la difusión y promoción de la ética empresarial durante el ejercicio 2025.</p> <p>2- Para una muestra de 3 iniciativas seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evidencia de que la iniciativa ha sido llevada a cabo y del coste de la misma.</p>

- 4- Obtención de la certificación del secretario de la Unidad de Cumplimiento de la aprobación del Informe de Transparencia.
- 5- Obtención de una carta con las manifestaciones firmada por la Directora de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad.



Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Igor Zugaza Santamaría  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23601

15 de abril de 2026

**INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA**

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/00226

SELLO CORPORATIVO 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

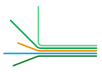


# Índice

---

<b>I. Introducción</b>	<b>12</b>
<b>II. Las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo</b>	<b>15</b>
2.1 Composición, competencias y funcionamiento	16
2.2 Presupuesto y recursos	18
2.3 Cualificación profesional	19
2.4 Perfil profesional	20
<b>III. Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento</b>	<b>21</b>
<b>IV. Normativa</b>	<b>24</b>
<b>V. Gestión de riesgos</b>	<b>27</b>
5.1 Evaluación de terceras partes	28
5.2 Sostenibilidad - Desarrollo de proveedores	29
5.3 Proyectos estratégicos	31
5.4 Profesionales	31
5.5 Competencia	33
5.6 Prevención del blanqueo de capitales	33
5.7 Inteligencia artificial	34
<b>VI. Normativa de abuso de mercado</b>	<b>35</b>
<b>VII. Separación de actividades</b>	<b>38</b>
<b>VIII. Cultura ética</b>	<b>40</b>
8.1 Formación	41
8.2 Comunicación	43
8.3 Medición de la efectividad	45
<b>IX. Sistema interno de información</b>	<b>47</b>
<b>X. Supervisión y revisión</b>	<b>51</b>
10.1 Indicadores de seguimiento	52
10.2 Auditoría Interna	52
10.3 Revisiones externas	53
<b>XI. Reconocimientos</b>	<b>55</b>
11.1 <i>World's Most Ethical Companies list</i>	56
11.2 Premios Expansión	56
11.3 Fundación Haz	56
<b>XII. Difusión y promoción de la ética empresarial</b>	<b>57</b>

---



# I. Introducción

Iberdrola, S.A. (la “**Sociedad**”) aspira a que su conducta y la de las personas a ella vinculadas o con las que se relaciona responda y se acomode, además de a la normativa aplicable y a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos para el desarrollo de una cultura empresarial de ética y honestidad.

En este sentido, la Sociedad promueve una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” ante la comisión de actos ilícitos y de cualquier modalidad de fraude y corrupción.

Para ello, el Consejo de Administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”) ha aprobado el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, que recoge su razón y constituye la base ideológica y axiológica del proyecto empresarial de las sociedades integradas en el grupo Iberdrola (el “**Grupo**” o el “**Grupo Iberdrola**”)¹ y preside su actividad cotidiana; y los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola, que tienen por finalidad establecer unos criterios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad.

Además del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y de los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola, el Consejo de Administración ha aprobado el Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores (el “**Código de conducta**”), que pretende servir de guía para la actuación de sus administradores, sus profesionales y sus proveedores. De la misma manera, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la Política de cumplimiento, el Sistema interno de información y de protección del informante, la Política contra la corrupción y el fraude, el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento y el Reglamento interno de conducta en los mercados de valores.

En este contexto, con la finalidad de hacer efectivos los estándares y principios éticos establecidos en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, la Sociedad y las sociedades del Grupo Iberdrola se han dotado de sistemas de cumplimiento que integran todas las normas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar el proceder de cada sociedad conforme a los principios éticos, a la legalidad y a la normativa interna, en particular, al Sistema de gobernanza y sostenibilidad (el “**Sistema de cumplimiento**” o, en su conjunto, los “**Sistemas de cumplimiento**”).

**Iberdrola  
promueve  
una cultura  
preventiva  
basada en la  
tolerancia cero  
ante cualquier  
modalidad  
de fraude y  
corrupción**

1. A efectos aclaratorios, cada vez que en este informe se menciona a “Iberdrola, S.A.” o la “Sociedad”, se hace alusión a esta sociedad individualmente considerada, mientras que cuando las referencias son al “Grupo” o al “Grupo Iberdrola” incluyen a la Sociedad y a las demás compañías integradas en el grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad, que operan autónomamente bajo un propósito y unos valores comunes, de forma coordinada y sobre una estructura societaria y de gobierno diseñada en tres niveles (*holding*, sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios o países) para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social de cada una de las compañías que lo integran, tal y como se establece en las Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola y que no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las sociedades que lo integran y tampoco cuenta con órganos de administración ni con cargos propios.

Forman parte asimismo de los Sistemas de cumplimiento los diferentes órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su implementación, desarrollo y supervisión. Son elementos fundamentales de los Sistemas de cumplimiento de las sociedades que integran el Grupo Iberdrola, por una parte, los programas para la prevención de la comisión de delitos y, por otra parte, el sistema interno de información de cada sociedad, del que forman parte sus respectivos canales internos de información.

Para velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del Sistema de cumplimiento de la Sociedad, en 2012 el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. constituyó la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad (la “**Unidad**”), un órgano colegiado de carácter interno y permanente, configurado con arreglo a los más altos estándares de independencia y de transparencia, vinculado a su Comisión de Desarrollo Sostenible (la “**Comisión de Desarrollo Sostenible**”), de conformidad con lo dispuesto en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, para lo que tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

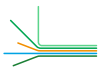
Del mismo modo, las sociedades *subholding* y las sociedades cabecera de los negocios o países del Grupo cuentan con sus propias unidades de cumplimiento constituidas por sus consejos de administración y son responsables, en particular, de velar de forma proactiva y autónoma por la implementación y la efectividad del sistema de cumplimiento de su respectiva sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en sus respectivos Sistemas de gobernanza y sostenibilidad, estas unidades de cumplimiento están vinculadas a una comisión consultiva de su consejo con funciones específicas en materia de cumplimiento, en caso de haberlas constituido, o a su consejo de administración en caso de no contar con ellas. Entre las funciones de las referidas unidades de cumplimiento se incluye la de impulsar una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” frente a actuaciones irregulares y a actos ilícitos o contrarios a la ley o al respectivo sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como la de velar por la implementación y la efectividad de los sistemas de cumplimiento de sus sociedades de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a nivel Grupo.

La Unidad desarrolla sus funciones en relación con el Sistema de cumplimiento de la Sociedad y coordina las que desarrollan de manera autónoma las unidades de cumplimiento de cada una de las sociedades del Grupo.

Este informe, aprobado por la Unidad el 9 de abril de 2026, recoge las principales actuaciones, iniciativas y medidas desarrolladas, promovidas y adoptadas por las distintas unidades de cumplimiento durante el año 2025, que ilustran el funcionamiento de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo y ponen de manifiesto su efectividad.

**La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. está vinculada a la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración**



## II. Las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo

## 2.1 Composición, competencias y funcionamiento

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible. Con autonomía presupuestaria e independencia de actuación, tiene atribuidas competencias relacionadas con los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad y con el Código de conducta, la efectividad del Sistema de cumplimiento y con el sistema interno de información y de protección al informante, en materia de prevención de la comisión de delitos, de mercado de valores y separación de actividades, así como todas aquellas que le pueda asignar la Comisión de Desarrollo Sostenible o el Consejo de Administración o que le atribuya la legislación aplicable y la normativa interna de la Sociedad, en particular, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La composición, las competencias y el funcionamiento de la Unidad se regulan en el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento. Sus miembros son designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Desarrollo Sostenible, previo informe de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad y desempeñan los siguientes cargos:

- El presidente de la Unidad, cargo que ostenta un profesional externo a las compañías del Grupo, que es un experto de reconocido prestigio en materia de cumplimiento.
- Los vocales de la Unidad, siendo uno de ellos la directora de Cumplimiento de la Sociedad (la “**directora de Cumplimiento**”). Los demás son profesionales de áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento.
- El secretario (no vocal) de la Unidad, que es un profesional del derecho, externo a las compañías del Grupo.

Los integrantes de la Unidad actúan con independencia de criterio en el desempeño de las funciones propias de su cargo, tienen perfiles multidisciplinares y cuentan con los conocimientos, las aptitudes y la experiencia adecuados a las competencias que se les atribuyan.

La directora de Cumplimiento gestiona el funcionamiento de la Unidad y su presupuesto y es responsable de ejecutar las actuaciones incluidas en el Plan de actividades anual y todas aquellas que resulten necesarias para que la Unidad cumpla de forma proactiva y autónoma con sus funciones, dándole regularmente cuenta de la realización de las citadas actuaciones y lleva a cabo las demás funciones que se le atribuyan en la normativa, y en particular, en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Es la responsable, por delegación de la Unidad, de la gestión del Sistema interno de información de la Sociedad.

**La Unidad de  
Cumplimiento de  
Iberdrola, S.A.,  
representada  
por su directora,  
comparece  
y reporta  
periódicamente  
ante la Comisión  
de Desarrollo  
Sostenible**

La Unidad, representada por su directora, comparece y reporta periódicamente ante la Comisión de Desarrollo Sostenible con el fin de informar de las actividades, las actuaciones y las incidencias relacionadas con la función de cumplimiento. En 2025, la directora de Cumplimiento ha reportado dos veces a la Comisión de Desarrollo Sostenible y una vez a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad.

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. se reúne cuantas veces son necesarias para el ejercicio de sus competencias. En el ejercicio 2025 ha celebrado ocho sesiones.

Por su parte, las unidades de cumplimiento de las sociedades *subholding* y de las sociedades cabecera de los negocios o países del Grupo son órganos colegiados de carácter interno y permanente, configurados con arreglo a los más altos estándares de independencia y de transparencia y vinculados al Consejo de Administración de la sociedad correspondiente o, cuando exista, a su comisión consultiva con competencias en materia de cumplimiento. Estas unidades velan de forma proactiva y autónoma por la implementación y la efectividad del sistema de cumplimiento de su respectiva sociedad, configurado de conformidad con lo dispuesto en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, para lo que tienen atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación. Los miembros de estas unidades son nombrados también por sus respectivos consejos de administración, a propuesta en su caso de la comisión de auditoría y cumplimiento correspondiente, en caso de existir, de acuerdo con la siguiente composición:

- El presidente, profesional externo de reconocido prestigio en materia de cumplimiento.
- Los vocales, siendo uno de ellos el director de cumplimiento de la sociedad correspondiente. Los demás son responsables de distintas áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento.
- El secretario (no vocal), profesional de los Servicios Jurídicos de la sociedad de que se trate.

Las unidades también reportan periódicamente a sus órganos de administración o a sus comisiones de auditoría y cumplimiento, según corresponda, sobre los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas desde la función de cumplimiento en el ejercicio.

Dentro del ámbito de actuación que es propio de las sociedades *subholding* y de las sociedades cabecera de los negocios o países, corresponde a la Unidad establecer un marco adecuado de coordinación, colaboración e información con las respectivas Unidades de Cumplimiento de estas sociedades y con los responsables de la función de cumplimiento de otras compañías del Grupo para la promoción de los más altos estándares éticos en materia de cumplimiento. Este marco de coordinación, colaboración e información se desarrolla siguiendo lo dispuesto en un Protocolo interno aprobado por la Unidad para fomentar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, así como para impulsar la

**Autonomía  
presupuestaria e  
independencia de  
actuación**

aprobación de normas de carácter general que promuevan que todas las sociedades del Grupo dispongan de sistemas de cumplimiento homogéneos, sólidos, integrales y eficaces, adaptados a las particularidades de cada país o territorio y de los distintos negocios.

En el ejercicio 2025 se han celebrado 31 reuniones de coordinación entre los miembros de la función de cumplimiento de Iberdrola, S.A. y las otras sociedades del Grupo.

---

# 129 comparecencias

de los directores de cumplimiento ante sus respectivos órganos de gobierno en 2025

---

## 2.2 Presupuesto y recursos

---

# 13 millones de euros

de presupuesto

---

Tanto el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. como los reglamentos de las distintas unidades de cumplimiento establecen que las unidades de cumplimiento gozarán de la autonomía y de la capacidad de iniciativa y de control necesaria y contarán con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones. Así, anualmente, los órganos de gobierno de cada sociedad aprueban el presupuesto de sus respectivas unidades de cumplimiento, sin perjuicio de poder contar con la aprobación de los presupuestos extraordinarios que necesiten para la realización de actividades extraordinarias.

---

# 65 profesionales

con dedicación exclusiva

---

Antes del inicio de cada ejercicio, las unidades de cumplimiento, a propuesta de su director de Cumplimiento, aprueban y presentan a su consejo de administración o, en su caso, a la comisión consultiva del mismo que tiene atribuidas competencias en materia de cumplimiento, para su validación, un plan anual de actividades para el ejercicio siguiente, con indicación de los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones. El órgano de administración de la sociedad correspondiente hace un seguimiento y emite con carácter anual su opinión acerca del cumplimiento del plan anual de actividades y del desempeño por parte de la unidad.

## 2.3 Cualificación profesional

Los miembros de las unidades de cumplimiento, y el resto de los profesionales que integran la función de cumplimiento en cada una de las sociedades del Grupo tienen probados conocimientos, experiencia y aptitudes para el desempeño de su función.

Los presidentes de las unidades son expertos de reconocido prestigio en materia de cumplimiento, los integrantes de la unidad son responsables de áreas o funciones relacionadas con la gestión de riesgos en materia de cumplimiento y los secretarios de las unidades de cumplimiento son profesionales del derecho.

Los directores y profesionales de la función de cumplimiento cuentan con las principales certificaciones en materia de cumplimiento:

- *Certified Compliance & Ethics Professional (CCEP)*, emitida por el *Compliance Certification Board (CCB)* de la *Society of Corporate Compliance and Ethics (SCCE)*.
- *Leadership Professional in Ethics and Compliance Certification (LPEC)*, emitida por *Ethics and Compliance Initiative (ECI)*.
- *Certified Fraud Examiner (CFE)*, emitida por la *Association of Certified Fraud Examiners (ACFE)*.
- *Certificación de Compliance (CESCOM)*, emitida por la Asociación Española de Compliance (ASCOM).
- *Certificado Internacional Compliance Officer (CICO)*, emitida por el Instituto de Oficiales de Cumplimiento (IOC).

La formación y actualización de conocimientos de los profesionales de la función de cumplimiento es un elemento fundamental del Sistema de cumplimiento. Por ello, durante el ejercicio 2025, los profesionales de la función de cumplimiento de las sociedades del Grupo han destinado un total de 2.065 horas a diversas actividades formativas en materia de ética y de cumplimiento.

Los presidentes de las unidades de cumplimiento participan recurrentemente en foros, grupos de trabajo, jornadas y seminarios relacionados con la materia de cumplimiento.

En las sesiones de las unidades de cumplimiento comparecen profesionales de las distintas áreas de interés de la sociedad correspondiente, para el mejor conocimiento, información y ejercicio de las funciones propias de la unidad, además de la comparecencia cuando es necesaria de expertos en materias propias del ámbito de cumplimiento, que

informan y forman a sus integrantes, sin perjuicio de otra información de actualización y de interés que se pone a disposición de sus miembros de la unidad a través de las distintas aplicaciones.

---

# Una media de 32 horas

## de formación recibidas por los profesionales de la función de cumplimiento

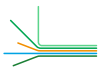
---

## 2.4 Perfil profesional

Los integrantes de las unidades de cumplimiento disponen de perfiles multidisciplinares y cuentan con los conocimientos, las aptitudes y la experiencia adecuados a las competencias que son propias de la unidad. Son profesionales del derecho, expertos en materia de cumplimiento y conocedores del funcionamiento de órganos colegiados; responsables de funciones de administración y control, seguridad física y ciberseguridad, riesgos laborales, mercado de valores, separación de actividades, entre otras.

Los profesionales que integran la función de cumplimiento cuentan con formación en distintos ámbitos complementarios. De hecho, la formación académica de los profesionales de la función de Cumplimiento se extiende a muy diversos ámbitos:

- Dirección de empresas
- Analítica de datos
- Derecho
- Ingeniería
- Inteligencia artificial
- Control interno
- Auditoría
- Sociología



# III. Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento

Las unidades de cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas sociedades y en el marco del Sistema integral de control y gestión de riesgos del Grupo, entendido como el modelo operativo global para la identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes a los que se enfrenta la Sociedad y las demás compañías del Grupo, actualizan periódicamente el mapa de riesgos en materia de cumplimiento, siguiendo las directrices establecidas en la Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento aprobada por la Unidad. En dicha evaluación se incluye la valoración de la probabilidad de la materialización de cada uno de los riesgos y del impacto que tendría dicha materialización.

Estos mapas de riesgos se elaboran a partir de un inventario de riesgos homogéneo para el perímetro del Grupo y utilizando una metodología común. Los riesgos objeto de evaluación se reflejan en la siguiente tabla:

- ▶ Acoso
- ▶ Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- ▶ Cadena de suministro
- ▶ Cibercriminos
- ▶ Competencia
- ▶ Conducta en el mercado de valores
- ▶ Contrabando
- ▶ Corrupción y fraude
- ▶ Derechos de los trabajadores
- ▶ Discriminación
- ▶ Estafa
- ▶ Falseamiento de la información pública
- ▶ Fraude contra las administraciones públicas y la seguridad social
- ▶ Insolvencias punibles
- ▶ Obstaculizar la supervisión externa
- ▶ Permisos, licencias y autorizaciones
- ▶ Prevención de riesgos laborales
- ▶ Propiedad intelectual e industrial
- ▶ Protección al consumidor
- ▶ Protección de datos
- ▶ Sanciones internacionales
- ▶ Secreto empresarial
- ▶ Seguridad en las instalaciones, medio ambiente y salud pública

Cada unidad de cumplimiento analiza la eventual existencia de dichos riesgos en cada una de las áreas corporativas y negocios de su respectiva sociedad. En el proceso de evaluación de riesgos se involucra al equipo directivo responsable de dichas áreas y negocios.

Con la información obtenida se elabora el mapa de riesgos de cumplimiento de cada entidad, identificando los principales controles existentes en el perímetro del Grupo para la mitigación de los mismos y proponiendo, si procede, acciones de mejora que refuercen la eficacia de dichos controles.

En 2025, el número total de controles ejecutados por las sociedades del Grupo asciende a 2.479 y se han generado 7.199 evidencias de su correcto funcionamiento. En este proceso se ha involucrado a 1.285 profesionales en puestos clave responsables de acreditar el correcto funcionamiento de los controles.

Los mapas de riesgos de cada sociedad se actualizan periódicamente por sus respectivas unidades de cumplimiento.

En línea con lo previsto en las respectivas Políticas de cumplimiento, que forman parte de sus sistemas de gobernanza y sostenibilidad, los citados mapas de riesgos son reflejados por las unidades de cumplimiento en sus respectivos programas para la prevención de la comisión de delitos y de infracciones civiles o administrativas, en los que se reflejan también los mapas de controles y las evidencias que acreditan y ponen de manifiesto el debido funcionamiento de los controles y su adecuada ejecución, según lo referido anteriormente.

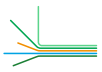
Las unidades de cumplimiento velan por la implementación, el desarrollo, la actualización y el cumplimiento de sus respectivos programas.

---

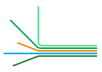
# 7.199 evidencias

del correcto funcionamiento de los controles del Grupo

---



# IV. Normativa



Los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo se estructuran sobre la base de: (i) determinada normativa aprobada por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., y que forma parte integrante de su propio sistema de gobernanza y sostenibilidad, como son, entre otros, los Propósitos y Valores del Grupo Iberdrola, así como los Principios éticos y básicos de gobernanza y sostenibilidad; (ii) determinada normativa aprobada por su propio órgano de administración, contando cada sociedad con sus respectivos sistemas de gobernanza y sostenibilidad donde se incluyen políticas, códigos y demás normativa interna propia de la sociedad; y (iii) de la normativa complementaria que desarrolla y aprueba cada unidad de cumplimiento al amparo de las atribuciones que le otorga su respectivo Reglamento.

### **Normativa aprobada por el Consejo de Administración<sup>2</sup>**

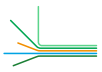
- ▶ Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola
- ▶ Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores
- ▶ Política de cumplimiento
- ▶ Sistema interno de información y de protección del informante
- ▶ Política contra la corrupción y el fraude
- ▶ Reglamento interno de conducta en los mercados de valores
- ▶ Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada
- ▶ Procedimiento para operaciones con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas
- ▶ Reglamento de la Unidad de Cumplimiento

2. La normativa aprobada por el Consejo de Administración (excepto las Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada y el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas) se encuentra disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com), publicándose el resto en las aplicaciones internas corporativas a disposición de los profesionales.

## Normativa aprobada por las unidades de cumplimiento

- ▶ Protocolo de coordinación, colaboración e información de las unidades y funciones de cumplimiento
- ▶ Protocolo para operaciones corporativas
- ▶ Protocolo para aportaciones de contenido social, donaciones y patrocinios
- ▶ Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes
- ▶ Protocolo de actuación para la defensa de la competencia
- ▶ Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública
- ▶ Protocolo de investigaciones internas y de gestión del Sistema interno de información de la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola S.A.
- ▶ Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades
- ▶ Procedimiento de diligencia debida previo a la asunción de funciones directivas
- ▶ Guía de evaluación de riesgos de Cumplimiento
- ▶ Guía de evaluación de riesgos de terceras partes y procedimientos de *due diligence*

Adicionalmente a la normativa arriba indicada, otros 652 procedimientos y protocolos aprobados por las distintas sociedades del Grupo y otra normativa interna propia de las distintas áreas y negocios de las sociedades que lo integran ayudan también a prevenir eficazmente la comisión de delitos y de otras conductas irregulares. Esta normativa es actualizada periódicamente y es monitorizada por las unidades de cumplimiento para evaluar su eficacia preventiva.



# V. Gestión de riesgos

## 5.1 Evaluación de terceras partes

En virtud de lo previsto en el Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes, los proveedores y deudores de las sociedades del Grupo son evaluados en materia de fraude y corrupción.

Este análisis se realiza con carácter previo al establecimiento de cualquier relación contractual con el tercero.

La evaluación del riesgo del tercero considera, entre otros aspectos:

- Vinculación con países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Sanciones internacionales.
- Noticias adversas o incidentes en materia de:
  - Derechos humanos.
  - Esclavitud moderna y trabajo infantil.
  - Corrupción y soborno.
  - Prácticas anticompetitivas.
  - Otras irregularidades y conductas ilegales.
- Vinculación con personas con responsabilidad pública o entidades públicas.

A partir de este análisis, la función de cumplimiento califica el riesgo de fraude y corrupción de los proveedores y deudores registrando dicha clasificación en los sistemas corporativos. Si el riesgo se considera superior al normal, la función de cumplimiento pasa a monitorizar todas las operaciones que se pretendan formalizar con ese tercero.

Los proveedores y deudores considerados como de riesgo crítico son bloqueados en los sistemas, lo que impide la formalización de cualquier transacción o pago en relación con ellos.

---

# 4.856 evaluaciones

de terceros realizadas en 2025

---

Tras el *screening* inicial en el momento del alta, los proveedores y deudores del Grupo son monitorizados diariamente a través de las bases de datos de fraude y corrupción (*ongoing screening*). La función de cumplimiento competente recibe una alerta automática en el momento en el que se produce alguna novedad sobre alguno de ellos y procede a su análisis de forma inmediata para actualizar la evaluación de riesgo de dicho proveedor o deudor.

## N.º OPERACIONES SUPERVISADAS POR CUMPLIMIENTO (CLASIFICADAS POR NATURALEZA)



Los contratos formalizados por las sociedades del Grupo incluyen un clausulado específico en materia de ética y previsiones contra la corrupción y el fraude que vincula al tercero con la ética y la integridad empresarial y los principios establecidos en el Código de conducta y la Política contra la corrupción y el fraude.

## 5.2 Sostenibilidad - Desarrollo de proveedores

La función de cumplimiento de cada sociedad, en línea con los objetivos estratégicos del Grupo en materia de sostenibilidad, fomenta el desarrollo de sistemas de cumplimiento en los terceros con los que se relaciona.

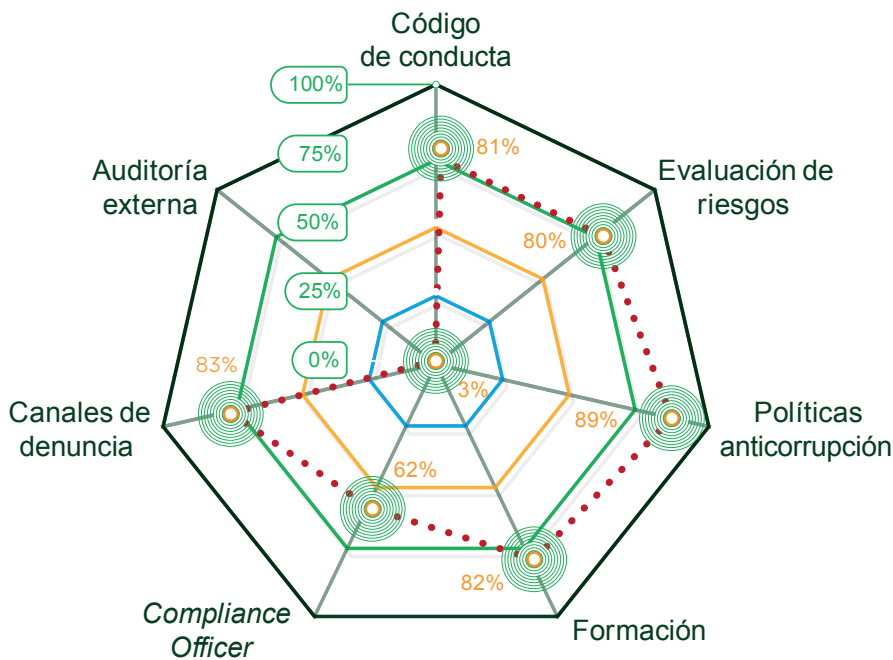
En coordinación con la Dirección de Compras de la Sociedad, las funciones de cumplimiento mantienen contactos periódicos con sus respectivos proveedores con el fin de promover la implantación en sus organizaciones de sistemas de cumplimiento efectivos alineados con los principios marcados por su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El impacto de estas acciones se monitoriza a través de la evolución de la puntuación del proveedor en el modelo de valoración de proveedores desarrollado por la Dirección de Compras conforme a criterios de sostenibilidad.

# 2.249 proveedores principales cuentan con un sistema de cumplimiento robusto<sup>3</sup>

3. Puntuación igual o superior a 7 sobre 10 en el apartado de ética y cumplimiento del modelo de valoración de proveedores.

## PRESENCIA DE ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROVEEDORES DEL GRUPO<sup>4</sup>



4. Información relativa a los 4.502 proveedores con mayor facturación a las sociedades del Grupo.

La función de cumplimiento está solicitando de forma proactiva a los proveedores principales de las sociedades del Grupo que auditen sus sistemas de ética y cumplimiento por un tercero independiente. En este sentido, en 2025 Iberdrola ha acompañado a 15 proveedores estratégicos en el desarrollo de sus respectivos sistemas de cumplimiento.

Este acompañamiento incluye la celebración de reuniones específicas para conocer los elementos clave de su sistema de cumplimiento, el análisis de documentación y el establecimiento de una hoja de ruta consensuada para la mejora de su sistema de cumplimiento. El objetivo de estas sesiones es reforzar el sistema de cumplimiento del proveedor de forma que pueda ser sometido a una auditoría externa conforme a las mejores prácticas en la materia.

## 5.3 Proyectos estratégicos

Las Directrices de supervisión y límites de riesgos de inversiones y desinversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, establecen la necesidad de involucrar a la función de cumplimiento en las decisiones estratégicas al objeto de que se realice, con carácter previo a su aprobación, un análisis del eventual riesgo de fraude y corrupción asociado a cada proyecto de inversión o desinversión. Durante 2025, la función de cumplimiento ha evaluado un total de 51 proyectos.

## 5.4 Profesionales

### *Background checks*

Las unidades de cumplimiento realizan comprobaciones previas relativas a las personas que asumen funciones directivas en sus respectivas sociedades, mediante el análisis de la información pública disponible, con el fin de garantizar su idoneidad desde la perspectiva de cumplimiento (*background checks*).

En 2025, la función de cumplimiento ha realizado 293 *background checks* a los miembros de los equipos directivos de las sociedades del Grupo.

---

**293 *background checks***  
al equipo directivo

---

## Conflictos de intereses

De acuerdo con lo establecido en el Código de conducta, los profesionales del Grupo tienen la obligación de informar por escrito sobre las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren.

En 2025, la función de cumplimiento ha recabado 4.982 declaraciones de conflictos de intereses de miembros del equipo directivo y profesionales en puestos clave dentro del perímetro del Grupo, entre otros. Asimismo, ha recibido 129 comunicaciones espontáneas de profesionales informando de posibles situaciones de conflictos de intereses.

Tras el análisis de todas las comunicaciones, la función de cumplimiento ha recomendado la adopción de medidas preventivas específicas en 65 casos.

---

# 5.111 comunicaciones

## de conflictos de interés

---

### Operaciones vinculadas

Conforme a lo establecido en el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas y en la normativa análoga aplicable en las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios o países, las unidades de cumplimiento han recabado 127 declaraciones de los miembros de la alta dirección de sus respectivas sociedades informando acerca de:

- a) los eventuales conflictos de interés que ellos o sus personas vinculadas puedan tener con las sociedades del Grupo;
- b) y las operaciones vinculadas que prevean, en su caso, llevar a cabo.

### Regalos y hospitalidades

El Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades establece los principios que deben observar los profesionales para el ofrecimiento y aceptación de regalos de terceros en el ámbito profesional.

La función de cumplimiento ha gestionado dentro del perímetro del Grupo 739 consultas relacionadas con la aceptación de regalos y hospitalidades recibidas.

---

# 739 consultas

## relacionadas con regalos y hospitalidades

---

### Retribución y desempeño

Todas las personas que se incorporan al Grupo Iberdrola se comprometen formalmente a cumplir los principios éticos y de transparencia establecidos en nuestro Código de conducta.

Como muestra de este fuerte compromiso, los objetivos estratégicos del Grupo incluyen una serie de indicadores de sostenibilidad entre los que se encuentran objetivos relacionados con el Sistema de cumplimiento. La consecución de estos objetivos está vinculada a la retribución variable del equipo directivo.

Adicionalmente, la actuación de cada uno de los profesionales conforme a los principios éticos y de transparencia es uno de los pilares básicos del proceso de evaluación anual del desempeño, en el que participa el propio profesional y su superior jerárquico.

## 5.5 Competencia

Siguiendo lo previsto en el Protocolo de actuación para la defensa de la competencia de Iberdrola, S.A. y en la normativa análoga de las sociedades del Grupo, se ha implementado una serie de medidas y controles con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia en los siguientes ámbitos:

Riesgo	Ámbito
<b>Colusión</b>	Comercialización de energía
	Mercados mayoristas
	Licitaciones y subastas públicas
<b>Abuso de posición de dominio</b>	Comercialización de energía
<b>Competencia desleal</b>	Contratación
	Gestión de redes
<b>Concentraciones</b>	Consortios
	Operaciones corporativas
<b>Relaciones con proveedores</b>	Licitaciones

## 5.6 Prevención del blanqueo de capitales

Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U., (“**Iberdrola Inmobiliaria**”) por la naturaleza de la actividad que desarrolla, es sujeto obligado por la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 28 de abril, (la “**Ley de blanqueo**”), por lo que esta sociedad tiene implantado el Procedimiento de actuación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo objetivo principal es prevenir este tipo de delitos.

Pese a que Iberdrola, S.A. y el resto de sociedades españolas del Grupo no son sujetos obligados por la Ley de blanqueo, el riesgo de la comisión de este tipo de delitos se encuentra contemplado en los respectivos programas para la prevención de la comisión de delitos. En consecuencia, todas las sociedades cuentan con controles que previenen adecuadamente este riesgo.

En lo que respecta a Iberdrola Inmobiliaria, la sociedad elabora anualmente una memoria de actividades en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que presenta a su Consejo de Administración.

En 2025, el Órgano Interno de Control de Iberdrola Inmobiliaria, que supervisa la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, no ha recibido ninguna comunicación de operación sospechosa, no se ha producido ninguna comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (“**SEPBLAC**”), ni la citada sociedad ha recibido ninguna comunicación, ni requerimiento oficial, ni comunicación de inicio de actuaciones inspectoras por parte del SEPBLAC.

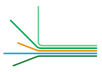
Además, EY ha llevado a cabo la auditoría de experto externo en materia de la Ley de Blanqueo, con resultado favorable.

## 5.7 Inteligencia artificial

La Sociedad cuenta con una Política de desarrollo y uso responsable de la inteligencia artificial, que establece los principios que deben regir el diseño, el desarrollo y la aplicación de las herramientas de inteligencia artificial, así como un uso responsable de las mismas:

- Respeto al ser humano y al bienestar social.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Cultura innovadora.
- Privacidad y respeto a la propiedad intelectual.
- Transparencia.
- Seguridad y resiliencia.
- Formación y sensibilización.
- Uso adecuado y controlado.
- Proporcionalidad e inocuidad.
- Responsabilidad y rendición de cuentas.

La dirección de IT, a través del Comité de Seguridad, Resiliencia y Tecnologías Digitales, elabora los procedimientos necesarios para asegurar el correcto uso de la inteligencia artificial y la gestión de los potenciales riesgos derivados de su uso.



# VI. Normativa de abuso de mercado

El Reglamento interno de conducta en los mercados de valores (“**RIC**”) es una norma interna que forma parte del Sistema de gobernanza y sostenibilidad y resulta de aplicación a los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad, así como:

- I. a aquellas otras personas (“**Personas Afectadas**”) que, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, designe la Unidad en atención a su acceso habitual y recurrente a información que pueda considerarse Información Privilegiada (según se define en la propia norma);
- II. a las personas que de forma temporal o transitoria tengan acceso a Información Privilegiada de la Sociedad con motivo de su participación o involucración en una operación o en un proceso interno que conlleve el acceso a Información Privilegiada (“**Iniciados**”); y
- III. a los gestores de autocartera de la Sociedad.

La versión en vigor del RIC se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad y en el Portal del empleado.

El RIC establece reglas para la gestión, el control y la comunicación transparente de la Información Privilegiada, así como para la realización de operaciones de autocartera, e impone ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones a las Personas Afectadas, los Iniciados y los gestores de autocartera de la Sociedad.

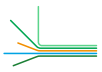
Todo ello, con el fin de tutelar los intereses de los inversores en los valores de la Sociedad y el Grupo y prevenir y evitar cualquier situación de abuso, sin perjuicio de fomentar y facilitar la participación de sus administradores y sus profesionales en el capital de la Sociedad dentro del más estricto respeto a la legalidad vigente.

El RIC encomienda a la Unidad la función de velar por su cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el RIC, la Unidad mantiene los siguientes registros:

- Registro de Personas Afectadas, que incluye a las personas que tienen acceso habitual y recurrente a Información Privilegiada.
- Registro de Gestores de Autocartera, que incluye a las personas que gestionan las operaciones de autocartera de la Sociedad.
- Lista de Valores Afectados, cuya última actualización fue aprobada por la Unidad el 13 de febrero de 2026, integrada por: (i) los valores admitidos a cotización emitidos por las sociedades abajo citadas; así como (ii) los instrumentos financieros y contratos que otorguen el derecho a adquirir o transmitir, o cuyo subyacente sean, los siguientes valores:

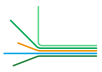
**El Reglamento interno de conducta en los mercados de valores establece las reglas para la gestión, el control y la comunicación transparente de la Información Privilegiada**



Iberdrola, S.A.	Scottish Power UK, Plc.
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	SP Manweb, Plc.
Iberdrola International, B.V.	SP Transmission, Plc.
Avangrid, Inc.	Rochester Gas & Electric Corporation
New York State Electric & Gas Corporation	The Southern Connecticut Gas Company
The United Illuminating Company	Central Maine Power Company
Connecticut Natural Gas Corporation	The Berkshire Gas Company
SP Distribution, Plc.	

Asimismo, la Unidad mantiene a disposición de las autoridades supervisoras copia de todos los Registros de Iniciados que le hayan sido comunicados y una lista actualizada de los valores, instrumentos y contratos que han de considerarse Valores Afectados conforme al RIC.

Las medidas y demás actuaciones realizadas por la Unidad en relación con el RIC son objeto de revisión anual por un experto independiente (Uría Menéndez), mediante un proceso de verificación. Como resultado de dicho proceso, el informe correspondiente al ejercicio 2025 concluye que la Unidad ha desarrollado adecuadamente las actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del RIC y la normativa aplicable en materia de mercado de valores.



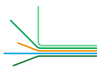
# VII. Separación de actividades

Brasil, España, México, los Estados Unidos de América y Reino Unido cuentan con su propia normativa de carácter sectorial destinada a garantizar el suministro de energía eléctrica y de gas.

Con carácter general, esta normativa permite desarrollar en régimen de libre competencia ciertas actividades, como la producción y la comercialización (actividades liberalizadas), frente a otras actividades en régimen de monopolio natural, entre las que se incluyen la distribución y el transporte de electricidad y gas (actividades reguladas).

En algunos de los mencionados países se exige la separación entre las actividades liberalizadas y reguladas, con objeto de garantizar la gestión transparente, no discriminatoria y eficiente de los sistemas eléctrico y gasista.

Las respectivas sociedades *subholding* cuentan con normativa interna específica sobre esta materia, cuyo cumplimiento es supervisado anualmente por las unidades de cumplimiento competentes.



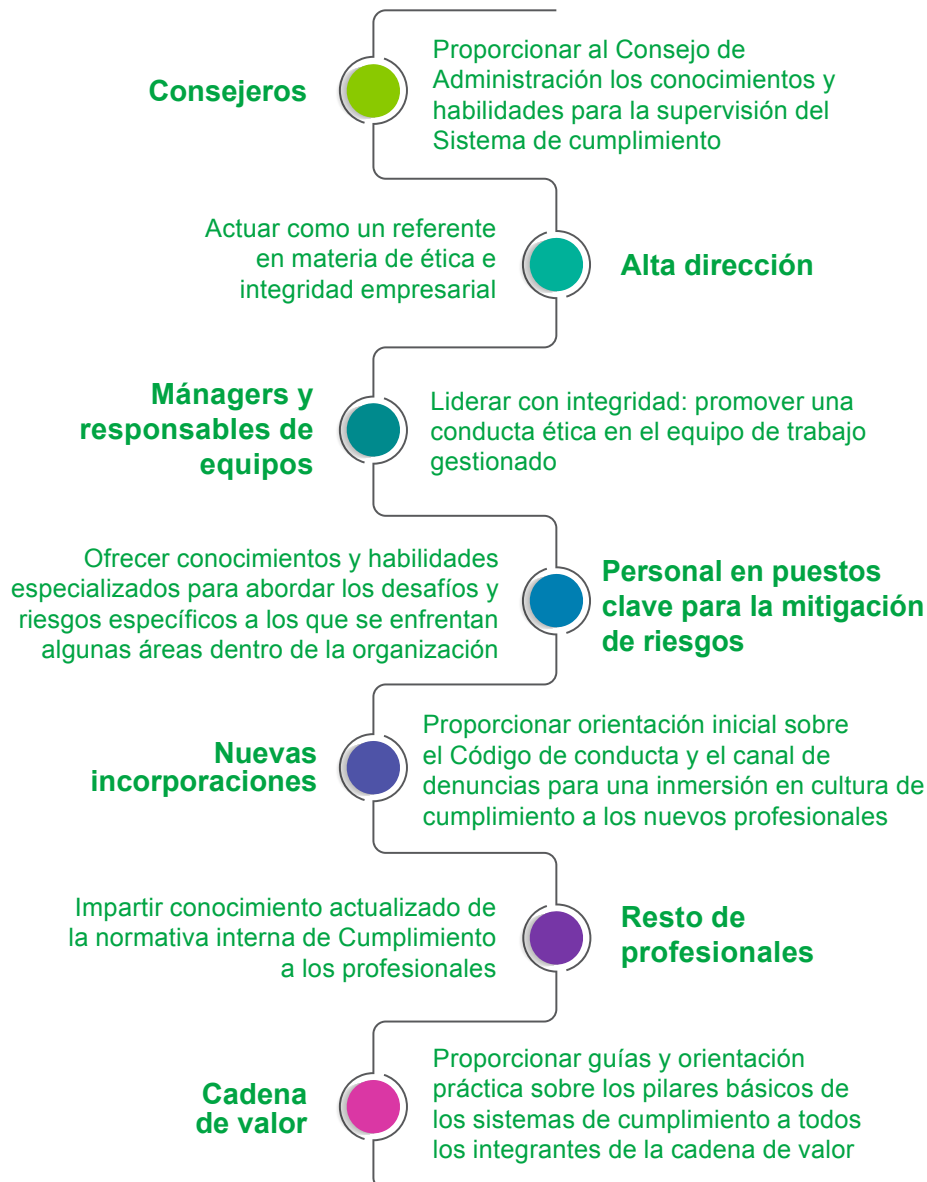
# VIII. Cultura ética

## 8.1 Formación

### Plan global de formación

La formación es uno de los pilares fundamentales de la función de cumplimiento y del conocimiento y cumplimiento del Código de conducta por parte de todos los profesionales de las sociedades del Grupo. En este contexto, las unidades de cumplimiento planifican anualmente sus actividades de formación en colaboración con las correspondientes direcciones de Personas.

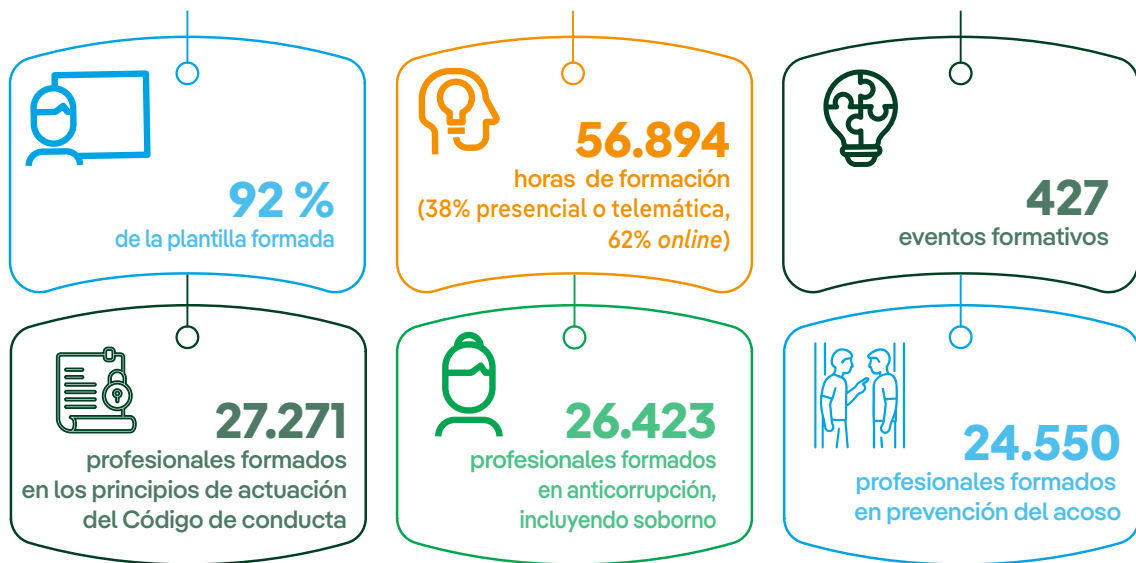
La estrategia de formación parte de iniciativas globales de formación para los profesionales de las sociedades del Grupo sobre temas de cumplimiento de carácter general y aplicables a la mayoría de la plantilla, y desarrolla adicionalmente unos planes específicos de formación destinados a determinados grupos de profesionales en relación con los cuales se han identificado riesgos concretos y específicos en materia de cumplimiento. Así, el Plan Global de Formación de Cumplimiento contempla actividades formativas específicamente adaptadas para:



## Profesionales

Las unidades de cumplimiento utilizan diferentes formatos formativos como los cursos *online*, telemáticos, vídeos y sesiones de formación presencial impartidas por profesionales externos o por los propios responsables de la función de cumplimiento dirigidos tanto a profesionales a tiempo completo como a profesionales a tiempo parcial.

### FORMACIÓN EN EL GRUPO



## Órganos de gobierno

Periódicamente, las unidades de cumplimiento de las sociedades del Grupo llevan a cabo sesiones de formación a sus respectivos órganos de gobierno conforme a lo establecido en el Plan Global de Formación.

En particular, el 9 de septiembre de 2025 la directora de la Unidad compareció en el Consejo de Administración de la Sociedad para impartir una sesión formativa sobre los controles preventivos implementados por Cumplimiento en materia de corrupción, detallando los controles que operan en el ámbito interno, que afectan y condicionan la actividad de los profesionales, y los que operan en el ámbito externo, que se extienden sobre los terceros con los que el Grupo se relaciona.

## 8.2 Comunicación

### Plan de comunicación

La difusión y la comunicación de los principios éticos es otro de los elementos esenciales del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

Existe un Plan de Comunicación aprobado por la Unidad, para el periodo 2023-2025 en el que se establecen los siguientes objetivos:

- Lograr que los profesionales perciban el valor que las actuaciones de Cumplimiento suponen para ellos mismos a nivel personal.
- Incrementar la concienciación de los profesionales sobre los riesgos más relevantes asociados a su actividad profesional y la normativa o recomendaciones para su minimización.
- Impulsar la participación de los profesionales en las actividades de Cumplimiento que lo requieran.
- Fomentar la participación de los directivos y mandos intermedios en la transmisión de la cultura de cumplimiento a sus equipos.

Para las actividades de comunicación se han utilizado las distintas herramientas y canales disponibles, seleccionando aquellos más efectivos según las particularidades de cada caso. Se ha contado para ello en todo momento con el apoyo, la colaboración y el asesoramiento de la Dirección de Comunicación.

### NÚMERO DE INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN





Entre las numerosas actividades de comunicación llevadas a cabo durante el ejercicio, destaca un vídeo en el que se entrevista a varios profesionales sobre ejemplos de situaciones que se pueden consultar a la función de cumplimiento a través de los canales establecidos a tal efecto.

### **Sensibilización de la cadena de suministro**

En 2025, Iberdrola ha reafirmado su compromiso con la difusión de la conducta empresarial ética y el cumplimiento a través de diversas iniciativas que han potenciado el desarrollo de sistemas de cumplimiento robustos entre su cadena de suministro:

- Iberdrola ha llevado a cabo una amplia campaña informativa dirigida a miles de proveedores, reforzando de manera explícita el compromiso de Iberdrola con la integridad, la conducta responsable y la prevención de malas prácticas, animando a los proveedores a interiorizar y aplicar los principios éticos en todas sus operaciones.
- En la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)), la Sociedad ha puesto a disposición de sus proveedores diversos recursos destinados a fortalecer una gestión ética, transparente y responsable en la cadena de suministro. Se ofrece material formativo y divulgativo sobre los elementos de un sistema de cumplimiento eficaz y sobre cómo promover una cultura de integridad alineada con los estándares establecidos por Iberdrola.
- Durante el ejercicio 2025 se han celebrado 14 sesiones de sensibilización para profesionales de proveedores del Grupo con el objetivo de reforzar su conocimiento de los principios éticos de actuación del Código de conducta a las que han asistido más de 350 personas.
- Por tercer año consecutivo, Iberdrola ha participado en el “Programa de Capacitación: Proveedores Sostenibles”, una iniciativa liderada por el Pacto Mundial de la ONU en España, en colaboración con ICEX España Exportación e Inversiones y la Fundación ICO. El programa ha permitido que 442 profesionales de proveedores de Iberdrola, pertenecientes a 17 nacionalidades, completaran con éxito la formación.

## 8.3 Medición de la efectividad

### Encuesta de cultura ética

Las unidades de cumplimiento realizan entre los profesionales una encuesta dirigida a medir el grado de cultura ética en las sociedades del Grupo Iberdrola y monitorizar su evolución a lo largo del tiempo. Esta encuesta, que se realiza cada dos años y se dirige a toda la plantilla, aborda los siguientes aspectos:

- Conocimiento del sistema de cumplimiento.
- Percepción de la función de cumplimiento.
- Irregularidades observadas y reportadas.
- Presión para cometer irregularidades.
- Justicia organizativa.
- Percepción de la integridad de los compañeros, managers y del equipo directivo.

De la última encuesta (realizada en 2024), en la que participaron 13.633 profesionales (33% de la plantilla), se desprende que estos valoran de forma sobresaliente la cultura ética existente en el Grupo y consideran que la conducta de los profesionales y del equipo directivo responde a las directrices establecidas en nuestro Código de conducta.

---

# 13.633 profesionales

participaron en la encuesta de cultura ética

---

### Encuesta al proveedor

En 2024 se realizó la IX edición de la Encuesta de proveedores en la que participaron 2.251 proveedores. Esta encuesta, que se realiza cada dos años, es una herramienta fundamental para identificar los aspectos mejor valorados por los proveedores en nuestro proceso de compra y también aquellos en los que existen oportunidades de mejora.

Como en anteriores ediciones, la encuesta incluyó un apartado de “Ética y cumplimiento” en el que se preguntó a los participantes (i) si conocen la existencia del canal de denuncias y (ii) si han percibido alguna conducta irregular por parte de algún profesional de Iberdrola y su Grupo. En esta edición, un 53% de los encuestados afirmó conocer la existencia del canal de denuncias de Iberdrola y el 2,3% afirmó haber percibido alguna conducta irregular.

## **Compliance Awareness Rate (CAR)**

En 2025, Iberdrola ha transformado la manera de definir el plan anual de las actividades de *Compliance*, pasando a un modelo objetivo, medible y fundamentado en datos. Esto ha sido posible gracias a la creación de una métrica específica para medir el grado de interacción de cada empleado con la función de *Compliance*.

Esta nueva métrica, bautizada como *Compliance Awareness Rate (CAR)*, mide el nivel de sensibilización a la cultura ética de cada uno de los 47.000 profesionales de todo el mundo a través de un algoritmo. Se calcula en función de, entre otros, el número de consultas realizadas, controles ejecutados, formaciones recibidas, declaraciones de conflictos de interés y de regalos de cada profesional. De este modo se obtiene una métrica individual de concienciación, que se puede agrupar a nivel de departamento, negocio o país.

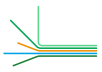
La comparación entre este indicador y la evaluación de riesgos de cada área permite identificar *gaps*: áreas con riesgo elevado pero baja sensibilización; áreas con alto grado de concienciación que pueden actuar como referencia de mejores prácticas; o desequilibrios que requieren un refuerzo específico. Este análisis ha permitido sustituir un plan de actividades estándar para todos los países por una planificación a medida, basada en evidencia, que prioriza recursos donde generan mayor impacto preventivo.

Gracias a esta integración entre datos de comportamiento de los profesionales y datos provenientes de la evaluación de riesgos, el proceso de planificación se ha convertido en un ejercicio más preciso, eficiente y estratégico, alineado con los riesgos reales de la organización. Este nuevo modelo *data-driven* optimiza la asignación de recursos y mejora la eficacia global del sistema de compliance.

## **Actividades formativas**

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo 21 sesiones presenciales de formación dirigidas a 703 *mánagers* para transformarles en embajadores del diálogo y dotarles de herramientas específicamente orientadas a que impulsen conversaciones abiertas, periódicas y de calidad sobre cumplimiento, asegurando el diálogo con y entre sus equipos.

Con el objetivo de medir la efectividad de esta iniciativa, semanas después de las formaciones, se realizó un pulso (encuesta breve) a las 2.600 personas que dependen jerárquicamente de los *mánagers*, preguntándoles si sus superiores habían hablado con ellos de *compliance* en reuniones informales o de equipo. A través de esta encuesta se ha podido comprobar que la iniciativa ha sido un éxito ya que el 72% de los encuestados han confirmado que se habían producido estas conversaciones.



# IX. Sistema interno de información

Las unidades de cumplimiento investigan cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto ilícito o contrario a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, incluyendo, en particular, cualquier conducta que pudiera constituir un delito, una infracción administrativa grave o muy grave, o una infracción del derecho de la Unión Europea, con trascendencia en el ámbito de la respectiva sociedad, en la relación contractual de esta con sus proveedores o en los intereses e imagen de la propia sociedad.

Las actividades de monitorización están destinadas a establecer mecanismos de detección y control que permitan verificar la efectividad de las medidas preventivas implantadas, así como posibilitar una mejora continua de los sistemas de cumplimiento. El elemento clave para detectar conductas irregulares son los canales internos de información habilitados en Iberdrola y su Grupo.

La gestión de los canales internos de información previstos en los respectivos Códigos de conducta y Sistemas internos de información y de protección del informante corresponde a la Unidad y a las unidades de cumplimiento de las distintas sociedades del Grupo, sin perjuicio de la delegación de dicha gestión en su respectivo director de cumplimiento.

Los canales internos de información de las sociedades del Grupo se configuran como herramientas puestas a disposición de todos los accionistas, administradores, profesionales, proveedores y otros terceros que determine la ley para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto ilícito o contrario a la ley o al respectivo Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Adicionalmente, a través de estos canales se pueden realizar consultas sobre aspectos relativos a la interpretación y al cumplimiento del Código de conducta y sobre cualquier asunto en materia de Cumplimiento. Todas las comunicaciones que se reciben a través de estos canales internos tienen la consideración de información confidencial, pudiendo tener, en el caso de las denuncias, el carácter de anónimas.

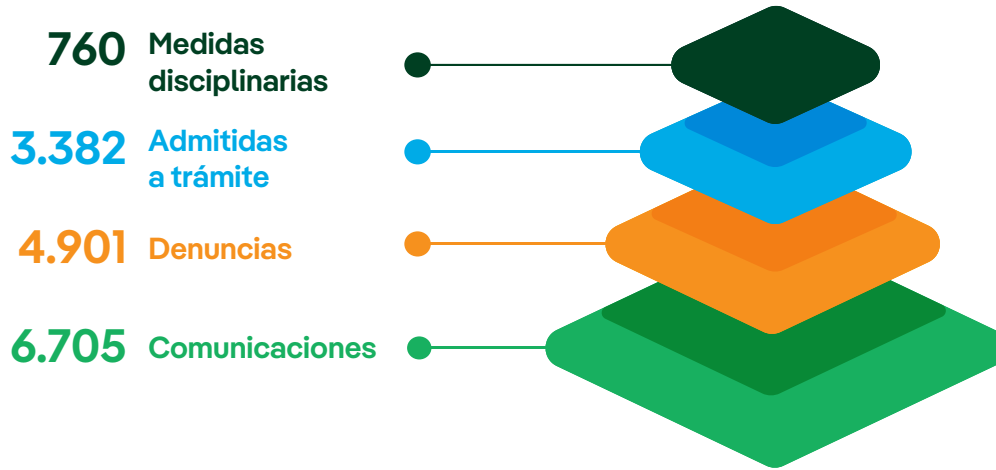
Las sociedades del Grupo Iberdrola han establecido para los miembros de su órgano de administración, sus profesionales y sus proveedores el deber de informar, a través de los mencionados canales internos, sobre cualquier irregularidad de la que tengan constancia.

En todos los casos, existe un firme compromiso expreso del Grupo, reflejado en los respectivos Códigos de conducta y en los Sistemas internos de información y de protección del informante y en el resto de los procedimientos y normativa interna sobre la materia, con la prohibición de adoptar represalias contra aquellos que hagan uso de los canales internos mencionados, salvo casos de mala fe.

Estos canales internos de información, que permiten la denuncia anónima, junto con los principios que regulan la tramitación de las comunicaciones recibidas a través de los mismos están disponibles las 24 horas del día en las páginas webs de las sociedades del Grupo Iberdrola y en el Portal del empleado.

La tramitación de las denuncias y consultas realizadas a través de los canales internos de información corresponde a la unidad de cumplimiento competente, según sea el caso. Ambas suponen una fuente de información esencial para identificar mejoras en el Sistema de cumplimiento y mecanismos adicionales de prevención y control.

Las comunicaciones recibidas en el Grupo a través de los canales internos de información en 2025 han sido un total de 6.705, de las cuales 1.804 son consultas y 4.901 son denuncias.



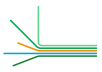
De las 4.901 denuncias, 3.382 han sido admitidas a trámite.

En 2025 se han adoptado en el perímetro del Grupo 760 medidas disciplinarias<sup>5</sup> al haberse demostrado la existencia de una conducta irregular o contraria a la normativa interna o al Código de conducta. El 91% de las medidas disciplinarias han sido impuestas a proveedores (o por los propios proveedores a sus profesionales) y se corresponden, fundamentalmente, con irregularidades cometidas por agentes comerciales externos en la venta de energía.

Admitidas a trámite por naturaleza	
Fraude en la venta	2.805
Acoso y discriminación	135
Robo y fraude	96
Conflictos de interés	69
Conducta inapropiada entre profesionales	52
Otros	225
<b>TOTAL</b>	<b>3.382</b>

5. De las 760 medidas disciplinarias impuestas, 116 corresponden a denuncias recibidas en años anteriores.

<b>Medidas disciplinarias por naturaleza</b>	
Penalización al proveedor	580
Amonestación escrita	91
Despidos	50
Amonestación verbal	25
Suspensión temporal	14
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>



# X. Supervisión y revisión

## 10.1 Indicadores de seguimiento

La Unidad supervisa periódicamente la efectividad de los Sistemas de cumplimiento de la Sociedad y de las sociedades del Grupo mediante la revisión de los indicadores de los principales riesgos de cumplimiento (KRIs) así como de la eficacia de la actividad de las unidades de cumplimiento (KPIs). Los indicadores dan cobertura, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Operaciones en países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior al normal.
- Evaluaciones de riesgo de terceras partes.
- Actividad del canal interno de información.
- Monitorización de operaciones de riesgo.
- Desarrollo ético de los proveedores.
- Actividades formativas.
- Iniciativas de comunicación interna y externa.
- Declaraciones de conflictos de intereses.
- *Background checks* de profesionales.
- Regalos y hospitalidades entregados y recibidos por profesionales.
- Procedimientos judiciales en los que están involucrados profesionales con motivo de su actividad y trabajo en el Grupo.
- Auditorías y revisiones del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

La Unidad de Cumplimiento emite con carácter anual un informe evaluando la efectividad del Sistema de cumplimiento de la Sociedad y, con la colaboración de las unidades de cumplimiento de sus sociedades dependientes, un informe evaluando la efectividad de los sistemas de cumplimiento de las compañías del Grupo.

## 10.2 Auditoría Interna

Auditoría Interna, como función independiente, realiza auditorías periódicas de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo realizando las recomendaciones oportunas para su mejora continua.

La dirección de Auditoría Interna ha formalizado un enfoque de aseguramiento coordinado sobre la supervisión de los sistemas de cumplimiento, que tiene tres líneas principales de actuación:

### a) Plan de actividades de Auditoría Interna

Con carácter general, el área de Auditoría Interna realiza una revisión continua de los sistemas de cumplimiento de las sociedades del Grupo a través de los trabajos



de auditoría específicos incluidos en los planes anuales de actividad aprobados por los respectivos órganos de gobierno.

#### **b) Revisión específica de los distintos ámbitos del Sistema de Cumplimiento**

De forma específica y, con carácter plurianual, se realiza una revisión sobre los ámbitos que componen el Sistema de cumplimiento:

- Código de conducta, en relación con las competencias específicas encomendadas a las unidades de cumplimiento.
- Programas para la prevención de la comisión de delitos (políticas, procedimientos y protocolos relacionados).
- Reglamento interno de conducta en los mercados de valores.
- Separación de actividades reguladas en las sociedades del Grupo.

#### **c) Colaboración en investigaciones**

A requerimiento de las unidades de cumplimiento, la dirección de Auditoría Interna colabora en las investigaciones que puedan afectar al Sistema de Control Interno de las sociedades correspondientes.

Dentro de este marco de actuación, durante el ejercicio 2025, la dirección de Auditoría Interna ha auditado, entre otros trabajos, las actividades realizadas por la función de cumplimiento de la Sociedad a lo largo de 2024.

## **10.3 Revisiones externas**

### **Revisiones independientes**

Durante el ejercicio 2025, se han llevado a cabo 3 revisiones externas independientes que abordan el sistema de cumplimiento desde perspectivas complementarias:

- Por una parte, EY ha llevado a cabo una auditoría independiente del Programa para la prevención de la comisión de delitos de Iberdrola, S.A. con el objetivo de evaluar su diseño y efectividad conforme a los requisitos establecidos en el artículo 31 bis del Código Penal. Esta revisión pone el foco en la verificación (mediante la realización de pruebas de auditoría realizadas con un muestreo estadístico) que los controles diseñados operan en la práctica.

Esta evaluación se ha plasmado en la emisión de un informe por parte del auditor.

- Adicionalmente, la firma Uría Menéndez ha emitido un informe de auditoría externa sobre la efectividad de los programas para la prevención de la comisión de delitos implantados en las sociedades españolas del Grupo. Esta revisión, que se realiza anualmente desde el año 2015, ha concluido que estos programas son efectivos y resultan útiles para reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos.

- En tercer lugar, y con el objetivo de recabar una visión más global y que garantice la incorporación al Sistema de cumplimiento de las mejores prácticas internacionales, la sociedad se ha sometido a la auditoría realizada por *Ethisphere*, entidad estadounidense líder global en la definición de mejores prácticas de cumplimiento, que ha concedido a la Sociedad el sello *Compliance Leader Verificación*.

Scottish Power Limited (“**ScottishPower**”) (sociedad *subholding* en Reino Unido), Iberdrola México, S.A de C.V (sociedad *subholding* de México) y Avangrid Inc., (sociedad *subholding* en Estados Unidos de América) han mantenido en vigor dicha certificación.

## **Certificaciones normativas**

En 2025, la entidad certificadora independiente AENOR ha certificado el Sistema de cumplimiento de las sociedades españolas del Grupo Iberdrola de acuerdo con:

- I. la norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal; y
- II. la norma UNE-ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno.

Estas certificaciones fueron obtenidas por la Sociedad por primera vez en 2017.

A su vez, ScottishPower, Iberdrola México y Neoenergía cuentan también con la certificación de acuerdo con la norma ISO 37001.

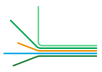
## **Auditoría de ciberseguridad**

La Sociedad encarga periódicamente una auditoría independiente del funcionamiento del Sistema interno de información (canal de denuncias). Los objetivos fundamentales de esta auditoría son los siguientes:

- Verificar que cuando se recibe una comunicación anónima a través del formulario del canal de denuncias, resulta materialmente imposible averiguar la identidad del informante.
- Garantizar que el contenido de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias no es accesible a terceros ni a ninguna otra persona que no sea el usuario de la herramienta de gestión de denuncias.

Tras la revisión realizada por la empresa independiente Tarlogic y con base en las evidencias obtenidas, se concluyó que las medidas de seguridad implementadas garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos gestionados por la plataforma.

**El Sistema de cumplimiento es auditado externamente todos los años**



# XI. Reconocimientos

## 11.1 World's Most Ethical Companies list

La Sociedad y Avangrid han sido reconocidas, por decimosegundo y séptimo año consecutivo, respectivamente, como dos de las compañías más éticas del mundo, según el ranking *2025 World's Most Ethical Companies* elaborado por el Instituto Ethisphere.

Para la inclusión en la mencionada lista, Ethisphere valora la existencia de un sistema de cumplimiento efectivo, la reputación, la presencia de una cultura ética en todos los niveles de la organización y en todas sus actividades, el gobierno corporativo y la responsabilidad social. Este reconocimiento se ha otorgado en el año 2025 a 136 compañías en el mundo, siendo Iberdrola la única sociedad española incluida en la lista.

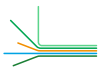
## 11.2 Premios Expansión

En marzo de 2025, Iberdrola ha sido galardonada como "Empresa del Ibex 35 con mejores prácticas en Cumplimiento" en la sexta edición de los Premios *Compliance* de Expansión. Este galardón, otorgado por un jurado formado por reconocidas empresas e instituciones, reconoce el compromiso de la Sociedad con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo en todos los ámbitos.

Además del reconocimiento recibido, Iberdrola ha sido finalista en la categoría "Empresa más innovadora en materia de Compliance" y en la "*Compliance Officer del año*". Este reconocimiento se suma a los premios recibidos en 2019 como "Empresa con mejores prácticas de *Compliance*" y en 2023 como "La empresa más innovadora en materia de *Compliance*".

## 11.3 Fundación Haz

Por tercer año consecutivo, en 2025 Iberdrola ha sido considerada como la empresa más transparente del IBEX 35 según se desprende de una nueva edición del informe Transparencia y buen gobierno sobre prácticas de ética y cumplimiento de las empresas del IBEX 35, elaborado por la Fundación Haz. Este informe analiza la transparencia voluntaria en la información pública de las empresas que integran el principal índice bursátil español sobre sus políticas y prácticas en las áreas de ética y cumplimiento.



# XII. Difusión y promoción de la ética empresarial

La función de cumplimiento lleva a cabo actividades orientadas a la promoción de la adopción de sistemas de cumplimiento efectivos en el tejido empresarial, así como para el desarrollo y profesionalización de la función de cumplimiento en las organizaciones.

---

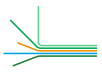
# 330.000 euros en 2025

## destinados a promover la ética empresarial

---

En línea con lo anterior, a lo largo del ejercicio se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Iberdrola es miembro de *United Nations Global Compact* desde 2002 y está comprometida con la divulgación de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluyendo el Principio Diez: Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- Iberdrola colabora activamente con diversas organizaciones internacionales con el fin de prevenir la corrupción y promover la ética empresarial:
  - Iberdrola es miembro del *Anti-Corruption Leaders Hub*, un grupo impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y formado por representantes del ámbito público y privado que colaboran a nivel internacional para prevenir la corrupción y promover la ética empresarial.
  - Colabora con el programa “*Compliance without borders*” impulsado por la OCDE mediante el cual, profesionales de Cumplimiento de Iberdrola ayudan desinteresadamente en el desarrollo de los sistemas de cumplimiento de entidades y empresas públicas de otros países.
  - Iberdrola es también un miembro activo del *Business Integrity & Anti-Corruption Committee de Business at OECD (BIAC)* y del *Global Business Integrity Commission (International Chamber of Commerce)*.
- Desde 2018, la Sociedad impulsa junto con la Universidad Pontificia de Comillas la Cátedra Iberdrola de Ética Económica y Empresarial. El principal objetivo de esta iniciativa es promover el estudio y la divulgación de los principios de la ética empresarial y profesional en todos los ámbitos.
- La Sociedad es patrocinador de la Asociación Española de *Compliance* (ASCOM) y es miembro del Foro de Integridad Corporativa de Transparencia Internacional España.



- La Sociedad colabora con la Universidad Politécnica de Madrid a través de la cátedra Iberdrola. En 2025, el objeto de la colaboración se ha centrado en la gobernanza ética en la implementación de agentes de inteligencia artificial.
- La Sociedad forma parte, junto a otras empresas, y preside un grupo de trabajo en materia de cumplimiento, constituido por la Cámara de Comercio de España y que analiza la evolución del cumplimiento normativo y la responsabilidad penal de la persona jurídica. Este grupo impulsa el *compliance* como activo estratégico y de seguridad jurídica, promoviendo una cultura ética y la prevención de delitos en el ámbito empresarial, minimizando riesgos jurídicos y promoviendo buenas prácticas de cumplimiento normativo.
- La Sociedad colabora con la UNED en la realización de actividades de formación en materia de responsabilidad penal en el derecho comparado, con el fin de poder conocer y fomentar las mejores prácticas internacionales en la materia.
- En colaboración con la asociación Educación para Compartir, Iberdrola ha desarrollado en México el proyecto “Juegos, valores y acción”. Se trata de una serie de talleres, alineados con los ODS, que tienen la finalidad de promover entre los más pequeños el juego limpio, la empatía, el respeto, la igualdad de género, la tolerancia, el trabajo en equipo y la responsabilidad. En estos talleres participaron 2.333 alumnos de primaria y 143 profesores de 13 escuelas de Puebla y Oaxaca, acumulando más de 9.126 personas beneficiadas (alumnos y docentes) en sus seis ediciones.

